DICTAMEN TECNICO JUSTIFICATIVO DE LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

Con relación al llamado a efectuarse a través de la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, aplicando la característica de contrato abierto, por cantidad mínima y máxima a establecer para la **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – ID N° 422.055**. ----------

Avalados en el ART. 39 del Decreto Reglamentario N° 2992, por la que establecen que la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, se utilizara cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante el periodo de ejecución del contrato, en cuyo caso se especificaran los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas. ----------

Se implementa la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD MINIMA Y MAXIMA** para el proceso de la **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD**, a efectuarse por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023**, en vista que el objeto de esta licitación no puede ser susceptibles de una previsión exacta, ya que la Institución Municipal cuenta con varias oficinas, los cuales requieren de forma mensual útiles de oficina, como hojas , carpetas, biblioratos y demás productos necesarios para el buen desempeño del ente y el mejor servicio a la comunidad, por lo que resulta imposible determinar la cantidad exacta que se utilizaran en un periodo de tiempo, por lo que es necesario tener un control abierto con alguna firma comercial, para el servicio cuando y cuanto se necesiten, por lo que resulta factible prever una cantidad mínima y máxima para la adquisición de útiles de oficina y papel para la Municipalidad de Cambyreta. ----------

Que, la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD MINIMA Y MAXIMA**, es aplicada al presente proceso de conformidad con lo establecido en el Art. 20 inc. s) de la **LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS** y el Art. 39 del Decreto Reglamentario N° 2992/19. --

Por todo lo expuesto precedentemente se estima justificada la aplicación de la modalidad de **CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD MINIMA Y MAXIMA** bajo estricto cumplimiento de las normativas establecidas en los cuerpos legales ut supra mencionados. -----

Es mi Dictamen

Cambyreta, 14 de Febrero de 2023

GONZALO MANUEL MIÑO ACOSTA

Firmado digitalmente por GONZALO MANUEL MIÑO ACOSTA
Fecha: 2023.02.14 13:18:39 -03'00'